

**UAIP/OIR-104/2020**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada Planes de Renderos Calle al Parque Balboa Km 10 1A: casa Las Neblinas # 189. A las once horas del día once de agosto del dos mil veinte, se HACE CONSTAR: Que habiendo recibido solicitud de información de [REDACTED] quien requiere :

- 1- Expediente Laboral Certificado
- 2- Acuerdo de nombramiento de la plaza por ley de salario
- 3- Documento a través del cual la Unidad de Recursos Humanos aplico descuentos de salario del mes abril.
- 4- Documento que establece razones administrativas para el traslado de la coordinación de Educación a la Unidad de Activo Fijo en fecha 14 de febrero del 2020.

Y con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: se hace entrega de forma particular de certificaciones, emitidas por el Departamento de Recursos Humanos y certificadas por el infrascrito Secretario General ambos de la Dirección General de Centros penales a [REDACTED] los cuales, constan de fotocopias certificadas en versión pública de EXPEDIENTE laboral que consta en su totalidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO folios útiles numerados correlativamente del número uno al número doscientos veinticinco, fotocopia certificada de oficio RRHH Of. CERO QUINIENTOS VEINTISIETE/DOS MIL VEINTE, que consta de UN folio útil, HOJA DEL DESPACHO, del señor Director General de Centros Penales, de Instrucción para trámites de asunto, cual consta de UN folio útil, memorando RRHH. CERO CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO/DOS MIL VEINTE, el cual consta de un folio útil, HOJA DEL DESPACHO del señor Director General de Centros Penales que consta de UN folio útil, OFICIO N° CIENTO CUARENTA Y TRES/DOS MIL VEINTE, que consta de UN folio útil, en su totalidad de CINCO folios útiles numerados correlativamente del uno al cinco, fotocopia certificada en versión publica del ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE- LBRO DE PERSONAL. - MNISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, que consta en su totalidad de DOS folios útiles, numerados correlativamente del número uno al dos, fotocopia de la BOLETA DE PAGO correspondiente al mes de abril del dos mil veinte, que consta en su totalidad de UN folio útil.

*F. J. J. J.*  
*16/08/2020*  
*9:00 am*



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE CENTROS  
PENALES

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

**NOTIFÍQUESE. \_**

  
**Licda. Iris Yanet Valle de Funes**  
**Oficial de Información**



IYVF/cg

---

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública  
Dirección General de Centros Penales  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
[www.dgcp.gob.sv](http://www.dgcp.gob.sv)

Planes de Renderos Calle al parque Balboa Kilómetro 10 ½ casa Las Neblinas # 189 Panchimalco.  
Teléfono 2133-7265, 7070-0240.